



N.C. CONALEPH/70/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA MANGUERAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA GUADALUPE OCHOA CANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO", mediante decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de Febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto que reforma su decreto de creación de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, las siguientes:

XXII.- Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto.

XXXII.- Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 El ING. ABEL ROJO MUÑOZ, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, el LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, de fecha 1° primero de agosto del 2023 dos mil veintitrés, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



N.C. CONALEPH/70/2024

diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.

1.5 El Ing. **Camilo Cesar Soto Hernández**, Encargado de la Dirección de Administración de Recursos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "Área Administrativa y Contratante" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.

1.6 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en **Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160**, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.

1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **DPyE/090/2024** emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del ejercicio 2024, así como por los oficios números SH/0104/2024, SH-CPF-4407/2024 y SH/0261/2024, emitidos por la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado de Hidalgo.

1.8 Con fundamento en los artículos 33 fracción III, 53 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se adjudica el presente contrato de adquisición mediante el procedimiento de Adjudicación Directa.

2

1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, requiere de la compra de **ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS**, consistente en los bienes a que se refiere el pedido número **CONALEP/60/2024**, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR"

2.1 Que es una persona moral denominada "**MANGUERAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**," sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su Acta número **47,174**, volumen **716**; de fecha **19 de octubre de 1991**, pasada ante la Fe del Notario Público Número **1** del Distrito Judicial de **Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo**, Lic. **Rafael Arriaga Paz**, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el número **121**, del libro **Único**, de la sección **Comercio**, de fecha **16 de junio de 1992**.

2.2 Que la **C. MARÍA GUADALUPE OCHOA CANO**, acredita su personalidad como **APODERADA de MANGUERAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** mediante el testimonio de la póliza número **107**, libro **Uno de Registro de Actas y Pólizas**, de fecha 19 de octubre de 1998, pasada ante la fe del Corredor Público No. 3, de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/70/2024

del Comercio del distrito judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el número 233, del libro 1º, de la sección Comercio, de fecha 30 de octubre de 1998, manifestando bajo "Protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna

2.3 Que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para suministrar los bienes materia de este contrato, ya que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con el objeto del presente contrato.

2.4 Dentro de su objeto social, se encuentra entre otros la venta de artículos y utensilios para cocina; venta de artículos e instrumentos de limpieza; venta de artículos deportivos en general; venta de artículos de piel; venta de blancos; venta de bebidas embotelladas; venta de bombas en general; venta de cocinas y comedores industriales; venta de compresores industriales; venta de calzado en general; venta de electrodomésticos; venta de equipo para panaderías; venta de artículos de jardinería; venta de papelería; venta de maquinaria industrial; venta de ferreterías y tlapalería en general; venta de material para la construcción; venta de línea blanca; venta de material eléctrico; venta de pinturas en general; venta de mobiliario para estéticas; venta de material de plomería; venta de productos desechables; venta de lubricantes y aditivos; venta de señalamientos viales; venta de máquinas de coser; venta de equipo de protección y seguridad industrial.

2.5 Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **CALLE CUAUHTÉMOC No. 120, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.**

3

2.6 Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato.

2.7 Que cuenta con los siguientes registros, mismos que se agrega a este acto jurídico para que surta los efectos legales a que haya lugar:

- a) Registro Estatal de Proveedor Persona Moral Número **963-15**, Clave I, expedido a su favor por la Dirección General de Padrones **21 de octubre de 2015**.
- b) Registro Federal de Contribuyentes número **MHE911019L8A**, expedido por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con su Constancia de Situación Fiscal.

3.- "LAS PARTES" DECLARAN:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx



N.C. CONALEPH/70/2024

3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL CONALEP HIDALGO" adjudica a "EL PROVEEDOR" la acción denominada **ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**, consistente en los bienes a que se refiere el pedido número **CONALEP/60/2024**, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO", cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$42,894.96 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N)** importe total que incluye el I.V.A., como pago total del objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, el pago se realizará mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED] de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de **MANGUERAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** con correo electrónico **mhesa2002@yahoo.com**, dicha transferencia se realizará dentro de los **15 días hábiles** después de la entrega de las facturas correspondientes y de los bienes a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO"; los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Tercera.- "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

4

Cuarta.- FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/60/2024**, mismo que se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertara.

Quinta.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes a los **10 diez días hábiles**, contados a partir de la firma del contrato correspondiente, en el siguiente domicilio:

Dirección General Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17, San Juan Tilcuaútlá, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, C.P 42160.

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

Sexta. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los bienes conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuaútlá, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx

2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



N.C. CONALEPH/70/2024

Séptima.- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas mediante cheque certificado o fianza a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**; la cual también garantizará el oportuno cumplimiento de los bienes, calidad y especificaciones requeridas; garantía que deberá exhibir a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.

Octava.- En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en el Pedido **CONALEP/60/2024**, para la **ADQUISICIÓN DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS**, a entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"** en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a 3 (Tres) al millar sobre el precio de los bienes pendientes de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **"EL CONALEP HIDALGO"**, independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

Novena.- "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **"EL CONALEP HIDALGO"** que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los bienes y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

Décima.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **"EL CONALEP HIDALGO"** sin necesidad de resolución judicial en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, siguiendo el procedimiento señalado en el artículo 76 de la citada ley, y los relativos y aplicables de su Reglamento, para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

5

- A) Si **"EL PROVEEDOR"** pretende entregar los bienes objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes contratados.
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Décima Primera.- "EL CONALEP HIDALGO" en términos del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Hidalgo en su penúltimo párrafo designa como responsable para el seguimiento y verificación del cumplimiento del presente contrato a los servidores públicos **C. Noel Rene Ortiz Godínez**, Jefe de proyecto del Plantel Pachuca I, **C. María Isabel Delgadillo Gutiérrez**, Jefe de proyecto del Plantel Villa de Tezontepec y la **C. Ada Huerta Macedo**, Coordinador Ejecutivo del Plantel Tulancingo y personal del área requirente.

Décima Segunda.- Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, **"LAS PARTES"** se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuaotla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





N.C. CONALEPH/70/2024

de Hidalgo, por lo que "EL PROVEEDOR" renuncia a cualquier otro fuero que, por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a los **16 dieciséis días del mes de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro.**

POR "EL CONALEP HIDALGO"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARÍA GUADALUPE OCHOA CANO
APODERADA
MANGUERAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, S.A. DE
C.V.

6

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

ING. CAMILO CESAR SOTO HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP
HIDALGO

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO
L.D. Isabel Ivette Aparicio Soto
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tlxcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.
Tels.: (771) 718 6178 y 718 6168 www.conalephidalgo.edu.mx correo electrónico: hconalep@hgo.conalep.edu.mx





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior
Dirección General de Educación Media Superior
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo



PROVEEDOR: MANGUERAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS S.A DE C.V. REG. PROV.NO. 963-15 PEDIDO No. CONALEP/60/2024
REPRESENTANTE: MARIA GUADALUPE OCHOA CANO
R.F.C. MHE911019LBA TEL.NO. 7717152547 FECHA: 16-dic-24
DIRECCIÓN: CALLE:CUAHUTEMOC NUMERO 120 COLONIA CENTRO, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. CP. 42000
POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO HIDALGO ADJUDICACIÓN DIRECTA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
6	Tramo	TUBO D/CPVC 1" X 3 MT RD13.5	\$85.00	\$510.00
1	Pieza	Cople CPVC de 1"	\$4.31	\$4.31
5	Pieza	TEE CPVC 1"	\$8.20	\$41.00
5	Pieza	Tapón CPVC 1"	\$3.50	\$17.50
1	Pieza	Codo CPVC DE 1" X 90°	\$6.50	\$6.50
5	Pieza	TUERCA UNION CPV C 1"	\$22.41	\$112.05
6	Pieza	VÁLVULA D/BOLA CPVC 1"	\$58.63	\$351.78
3	Pieza	CONECTOR CPV C CUERDA EXTERIOR 1"	\$5.17	\$15.51
4	Pieza	LLAVE MEZCLADORA P/LAVABO DE 4 MARCA FOSET	\$369.52	\$1,478.08
4	Pieza	MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO 35 CM	\$39.22	\$156.88
8	Pieza	MONOMANDO P/LAVABO DICA	\$796.00	\$6,368.00
3	Tramo	TUBO PV C SANITARIO DE 4"X3 MTS	\$113.00	\$339.00
2	Pieza	CODO PVC SANITARIO DE 4" X 90°	\$20.00	\$40.00
1	Pieza	Yee PVC SANITARIO DE 4"	\$58.52	\$58.52
3	TRAMO	TUBO DE COBRE DE 1 1/2" TRAMO DE 3M NA. COBRE	\$1,495.90	\$4,487.70
3	TRAMO	TUBO DE COBRE DE 1 1/4" TRAMO DE 3M NA. COBRE	\$1,092.00	\$3,276.00
3	TRAMO	TUBO DE COBRE DE 1" TRAMO DE 3M NA. COBRE	\$682.50	\$2,047.50
12	PZA	CONEXIÓN COBRE TEE 1. 1/2 CON REDUCCIÓN CC-239	\$334.92	\$4,019.04
12	PZA	CONEXIÓN COBRE TAPON CAPA 1. 1/4	\$33.62	\$403.44
4	PZA	CODO PLUS DE 90° DE 1 1/2" X 90°	\$29.00	\$116.00
12	PZA	REDUCCION BUSHING DE COBRE 1 1/4" A 1"	\$60.30	\$723.60



REVERSO DE PEDIDO No. CONALEP/60/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA COMPRA DE FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

AUTORIZA



ING. CAMILIO CÉSAR SOTO HERNANDEZ
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE
CONALEP HIDALGO



ING. ABEL ROJO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.



MANGUERAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS S.A DE C.V.

SELLO Y FIRMA

MARIA GUADALUPE OCHOA CANO
MHE011019L8A

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.